RIO GALLEGOS, 18 MAY 2010

VISTO:

El Expediente Nº 65.279/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obran las Notas Nºs 110 y 355/10 interpuestas por la Sra. Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y Secretaria Académica, respectivamente;

QUE mediante las mismas solicita autorización para anular las Actas de Exámenes de los docentes que no asistieron a las Mesas de Exámenes de todo tiempo del mes de abril de 2010;

QUE el Sistema GUARANI impide la eliminación de actas de examen sin notas;

QUE estas Actas de Examen tiene un número de folio generado para la realización de este acto académico;

QUE en varias oportunidades los exámenes no se han tomado por la ausencia del tribunal evaluador, permaneciendo a la fecha dichas actas abiertas y sin notas;

QUE la Anulación de un Acta de Examen no implica la eliminación de la misma;

QUE la Sra. Secretaria Académica considera importante cerrar este proceso de evaluación para salvaguardar los registros académicos que administra el Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG;

QUE dicha Secretaría es la autorizada para realizar la Anulación de Actas, de común acuerdo a las misiones y funciones de este sistema;

QUE la forma correcta establecida por el Sistema Guaraní es la Anulación de Actas de Exámenes sin notas y con notas;

QUE dichas Actas forman parte del Libro de Examen con un número de Acta preasignado y que deberá contener la leyenda impresa ANULADA, para finalizar el proceso académico;

QUE nada obsta par acceder a lo peticionado;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Departamento de Alumnos y Estudios de la UNPA-UARG a proceder a la ANULACIÓN de las Actas de Exámenes de todo tiempo del mes de abril de 2010 sin notas que obran en el anexo I de la presente, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que se deberá REGISTRAR la leyenda ANULADA en las Actas descriptas en el Anexo I de la presente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL * UNIDAD ACADEMICA * RIO GALLEGOS

Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs. Exactas y Naturales
UNPA - UARG

DISPOSICION Nº 422

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

ANEXO I

ACTA	MESAS	ASIGNATURA	FECHA
RG04519078	045-0910-L	Neropsiquiatría	29/04/2010
RG00410044	004-0929-L	Enseñanza y Curriculum	26/04/2010
RG00313189	003-1072-L	Historia Americana II	28/04/2010
RG00313187	003-1078-R	Didáctica Especial de la Historia	27/04/2010
RG91204163	912-1136-L	Administración II	30/04/2010
RG00410045	004-1254-L	Geografía Urbana	26/04/2010

422